



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 537 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 01 SET. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 16022, de fecha 23 de junio del 2017, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, promovido por el servidor **QUISPE SERPA FAUSTINO**; el Informe N° 065-2017- MPH/23.26-RPR y el Cuadro de Liquidación Anexo, en diecisiete (17) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 065-2017-MPH/23.26-RPR, emitido por el responsable del Área de Proyectos de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el servidor **QUISPE SERPA FAUSTINO** ingreso a laborar a mérito de la Resolución Municipal N° 137-86-A/CPH-A de fecha 14 de junio de 1986, Contrata de Servicios Personales para el cargo de Policía Municipal, por el periodo de tres meses de prueba, a partir del mes de julio 1986, con afectación del egreso en la Asignación Genérica: 01.14 Empleado eventual de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante certificado de trabajo de fecha 08 de julio del 2010, certifica que el señor **QUISPE SERPA FAUSTINO**, cumplió 23 años, seis meses y 0 días de servicio computados a partir del mes de julio de 1986 al mes de mayo 2010, mediante el certificado de fecha 05 de junio del 2017, certifica que el señor **QUISPE SERPA FAUSTINO**, a laborado 6 años, 11 meses y 25 días computados a partir del mes de junio del 2010 a mayo 2017, total tiempo acumulado: 30 años, 5 meses y 25 días.

Que, según el cuadro de liquidaciones adjunto se determino el importe a pagar por cumplir los 25 y 30 años de servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Cuadro de liquidación por cumplir 25 años de servicio (al mes de Diciembre 2011, 25 años y 28 días).

N° ORDEN	RUBRO	SUB TOTAL
1	REMUNERACION PRINCIPAL	163.56
2	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,260.08
3	LEY 25981	24.91
4	BONIFICACION DIFERENCIAL	0.03
5	REFRIGERIO Y MOVILIDAD	278.51
11	BONIFICACION EXCEPCIONAL	30.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

12	MONTO AFP	59.49
13	BONIFICACION FAMILIAR	3.00
15	PACTO 2008	209.25
16	PACTO 2009	204.18
17	PACTO 2010	223.30
	REMUNERACION TOTAL	2,456.31
	ASIG. POR CUMPLIR 25 AÑOS: 2,456.31X2	4,912.62

Cuadro de Liquidación por cumplir 30 años de servicio (al mes de Mayo 2017, 30 años, 5 meses y 25 días.

N° ORDEN	RUBRO	SUB TOTAL
1	REMUNERACION PRINCIPAL	163.56
2	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,260.08
3	LEY 25981	24.91
4	BONIFICACION DIFERENCIAL	0.03
5	REFRIGERIO Y MOVILIDAD	357.51
11	BONIFICACION EXCEPCIONAL	30.00
12	MONTO AFP	59.49
13	BONIFICACION FAMILIAR	3.00
14	LAUDO ARBITRAL	300.00
15	PACTO 2008	209.25
16	PACTO 2009	204.18
17	PACTO 2010	223.30
18	PACTO 2011	148.16
19	PACTO 2012	209.40
	REMUNERACION TOTAL	3,192.87
	ASIG. POR CUMPLIR 30 AÑOS: 3,192.87X3	9,578.61

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Art. Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 02 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 25 años de servicios, 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios, por lo tanto, al haberse acreditado los 25 y 30 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los artículos N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor **QUISPE SERPA FAUSTINO**, la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados, por la suma de **QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTICINCO CON 44/100 (15,795.44) soles**, equivalente a cinco (05) remuneraciones totales, de acuerdo al siguiente detalle: Asignación por 25 años 4,912.62 soles y RPS. 442.14 soles, Asignación por 30 años 9,578.61 soles y RPS. 862.07 soles por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización **Actividad:** 5001078 Promoción del Comercio, **Función:** 08 Comercio, **División Funcional:** 021 Comercio, **Grupo Funcional:** 0043 Promoción del Comercio Interno, **Sec. Funcional:** 080 y **Rubro de Financiamiento:** RDR.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Primer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 04 SET. 2017

Reg. N° Folio:

Hech. Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 01 SET. 2017
 Oficio Circ. N° 2621-2017-UTD-SG-MPH
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R.S. N° 537-2017-MPH/09E-V-RDUH de fecha: 01 SET. 2017
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Soker Córdova
 JEFE